

II Conferencia Anual del Observatorio de Cooperación Descentralizada UE-AL **Guatemala, mayo 2007**

DECLARACIÓN DE GUATEMALA*

Los días 8, 9 y 10 de mayo de 2007 tuvo lugar en Ciudad de Guatemala la II Conferencia Anual del Observatorio de la Cooperación Descentralizada Local Unión Europea-América Latina, iniciativa coordinada por la Diputació de Barcelona en consorcio con la Intendencia Municipal de Montevideo, la Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM), la Fundación CIDOB y la Universidad de la República Oriental del Uruguay y cofinanciada por la Comisión Europea.

El tema central de esta II Conferencia, que contó con la participación de un relevante grupo de expertos de las dos regiones, fue el de cómo mejorar la cooperación descentralizada pública. Una cuestión abordada a través de una reflexión en profundidad sobre tres de sus principales aspectos: la intencionalidad de la cooperación descentralizada; sus aportes al fortalecimiento institucional; y su grado de reciprocidad. Un análisis que combinó descripción con detección de retos y prospección de vías de avance y mejora.

Finalizados sus trabajos, los participantes quieren transmitir a los gobiernos locales y regionales de ambas regiones, las instituciones comunitarias, los gobiernos de los Estados de la Unión Europea y América Latina y el Caribe, así como ante todos aquellos operadores interesados en el fenómeno de la cooperación descentralizada pública, algunas de sus conclusiones:

1. La cooperación descentralizada trasciende las realizaciones de los proyectos individuales. Su valor y especificidad reside en su capacidad para catalizar procesos y acercarnos a resultados más intangibles, pero de alto valor agregado, fortaleciendo el espacio y sistema de actuación del territorio, así como la autonomía local.
2. La cooperación descentralizada tiene, no obstante, límites. No es la forma de cooperación más eficaz para abordar grandes cuestiones, estructurales y de país –como la pobreza–, que requieren grandes movilizaciones de voluntades y recursos. La cooperación descentralizada debe hallar, por tanto, su lugar en los esquemas de cooperación internacional, de una forma que ponga en valor su especificidad.
3. La cooperación descentralizada es un instrumento clave para consolidar la institucionalidad democrática del gobierno local, que amplía su campo de acción, antes limitado a la gestión de los servicios municipales, para convertirse en el motor central del desarrollo y la cohesión social de su territorio.
4. La cooperación descentralizada en ocasiones se ejecuta a través de ONGs de desarrollo. Si el trabajo de éstas no se alinea en unas políticas públicas de cooperación y desarrollo, puede verse afectado el objetivo de fortalecimiento institucional. Por otra parte, un esfuerzo orientado y concertado de actores públicos y privados, liderado por el gobierno local, es un factor de empoderamiento de gobierno y sociedad.
5. La cooperación descentralizada tiene lugar entre municipios que, en ocasiones, pueden ser muy diferentes en términos económicos y geográficos. Esta asimetría, no obstante, no va en menoscabo de la igualdad con que se reconocen estos municipios, y la comunidad de problemas que afrontan en relación a su desarrollo. La reciprocidad, que no equivale a paridad, no es posible cuando la cooperación descentralizada se limita a la transferencia de recursos, y sí cuando se basa en intereses comunes e intercambios complementarios.

* Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Comunidad Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de los autores y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

6. Se debe entender que la reciprocidad no se refiere tanto a una igualdad en los términos del intercambio, cuanto a la construcción de alianzas alrededor de intereses comunes, con beneficios mutuos. En este sentido, reciprocidad implica compromiso en la propia aportación.

Igualmente, a partir del diálogo más amplio entre los participantes a la II Conferencia, y tras examinar el contexto y las tendencias en los que se desarrolla el trabajo del Observatorio de la Cooperación Descentralizada UE-América Latina, éstos constatan:

7. Que las tendencias globales que afectan a los municipios de la Unión Europea y de América Latina someten el territorio a tensiones y retos importantes, los cuales coinciden con una demanda, también creciente, de políticas que, desde la proximidad, afronten la nueva situación y sus potenciales amenazas.
8. Que los gobiernos locales, receptores directos de esa demanda, poseen la legitimidad democrática y la voluntad política de enfrentar el reto que les plantean sus ciudadanos, y ejercer el papel de responsables centrales del desarrollo económico y social de sus territorios.
9. Que afrontar con éxito esa responsabilidad implica, no obstante, un refuerzo muy notable del gobierno local y de sus capacidades. Es éste el objetivo principal de la cooperación descentralizada, en cuyo marco de actuación se tejen alianzas, se establecen partenariados y se registran intercambios en orden a mejorar las competencias técnicas y de gestión municipal, la promoción de una ciudadanía local activa y comprometida en el esfuerzo común del desarrollo, y la mejora de los recursos y de la posición del municipio en el esquema político nacional, regional e internacional.
10. Que la cooperación de la Unión Europea hacia América Latina ha sabido darse cuenta de esa tendencia con, entre otras cosas, el establecimiento del programa de cooperación descentralizada Urb-AL. Éste ha permitido afianzar las relaciones entre autoridades locales de las dos regiones, que han constatado que su agenda política local tiene mucho en común: unos y otros comparten tanto esa demanda ciudadana que crece en el contexto globalizado, la voluntad de asumir un papel central en el desarrollo local, y la necesidad de dotarse de los recursos técnicos, administrativos y políticos que les permitan estar a la altura de ese desafío.
11. Que el enfoque territorial y su correlato del fortalecimiento del gobierno local y de sus capacidades aparecen, cada vez más, como elementos centrales en las estrategias de cooperación al desarrollo que promueven las instituciones multilaterales, de cooperación y financieras, los Estados individuales, así como la propia Unión Europea.
12. Que en esas estrategias la centralidad de los gobiernos locales como motores del desarrollo local no siempre es suficientemente tenida en cuenta, siendo la cooperación descentralizada un buen instrumento para la valorización de ese rol.

Finalmente, y a partir de las conclusiones y constataciones anteriores, los participantes en esta II Conferencia señalan la necesidad de:

13. Entender que la cooperación descentralizada se construye, y no se accede a ella. Ello requiere realizar un diagnóstico de las capacidades propias, detectar necesidades, y entablar un diálogo con las contrapartes de elección en el que se definan conjuntamente prioridades y planes de trabajo, en una acción que vaya más allá de la mera transferencia de recursos.

14. Entender la cooperación descentralizada dentro de un marco más amplio de la acción política exterior del municipio, ejercida en el ámbito de las responsabilidades locales.
15. Poner en valor el conjunto de activos de la ciudad y sus habitantes. La reciprocidad se acrecienta si los gobiernos locales y sus líderes identifican, impulsan y representan un catálogo de acciones de excelencia que ayudarán a mejorar las condiciones en que la ciudad se relaciona e intercambia con sus socios.
16. Tomar nota de la especificidad y eficacia de la cooperación descentralizada como instrumento imprescindible en las estrategias de cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, y tener en cuenta su aportación y experiencia en todo replanteamiento de esas estrategias
17. Velar por que las políticas multilaterales de cooperación al desarrollo entiendan e integren la centralidad del gobierno local en el objetivo de la promoción de la cohesión y el desarrollo de los territorios.
18. Asociar lo más estrechamente posible a las autoridades locales y sus redes y asociaciones en el diseño y ejecución de planes de desarrollo nacional, especialmente cuando contengan estrategias de fortalecimiento institucional.
19. Proseguir los esfuerzos, que ya vienen desarrollando diversos Estados de Unión Europea y América Latina, de orientación, apoyo y coordinación a las políticas de cooperación descentralizada de sus autoridades locales y regionales.
20. Profundizar en la descentralización y la autonomía local, tanto en América Latina como en Europa, a través de acciones de cooperación descentralizada basadas en el fortalecimiento institucional y el apoyo a las políticas públicas locales de desarrollo económico territorial y de cohesión social.
21. Dotar de mayor capacidad de incidencia política a los gobiernos locales y regionales que, a través de su acción de cooperación descentralizada conjunta, se convierten en interlocutores legítimos ante sus respectivos Estados y organismos internacionales.
22. Propiciar la representación de los intereses locales en las instancias intergubernamentales birregionales. Saludamos, en este sentido, la convocatoria del Foro de Autoridades Locales y Regionales eurolatinoamericanas (París, 29 y 30 de noviembre de 2007), con motivo de la próxima Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de América Latina, Caribe y la Unión Europea.
23. Seguir avanzando en instrumentos internacionales que fortalezcan la descentralización y la autonomía local. En este sentido, nos felicitamos por la reciente aprobación de las líneas directrices sobre descentralización y reforzamiento local, por parte de los países miembros del Consejo de Administración de ONU-Habitat, que deseamos sean refrendadas en la próxima sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas.
24. Convertir el Observatorio de la Cooperación Descentralizada Local UE-AL, que está realizando una aportación muy valiosa para la comprensión y potenciación de esta cooperación entre nuestras dos regiones, en un instrumento permanente.

Guatemala, 10 de mayo de 2007